

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 8

14.

## RESULTADO SUBSANABILIDAD

**Fecha:** 2025/03/12

**Proceso:** F-CD-055

**Objeto:** *Contratar el servicio de agencia de free press y monitoreo de medios de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2025.*

**Presupuesto oficial:** *Treinta y tres millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos trece pesos MCTE (\$ 33.995.813).*

### 1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

*“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.*

### 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2025/02/20

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 2 de 8</b>

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	901.394.670-3	\$ 21.114.121	\$ 25.125.804
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	830.037.807-8	\$ 27.720.000	\$ 32.986.800
3	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	900.431.763-5	\$ 28.469.910	\$ 33.879.193
4	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO	1.102.844.233	\$ 32.900.000	\$ 32.900.000

### 3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

**NOMBRE DEL COTIZANTE:** RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.

**NIT/CC:** 901.394.670-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS) del oferente RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S, teniendo en cuenta que su oferta presenta precios artificialmente bajos. Adicional se requiere anexar soportes y documentos que respalden la justificación, tal como lo indica el mismo formato en su NOTA 2. Señor oferente/cotizante, es de obligatoriedad que la justificación de los precios aparentemente bajos este soportados con evidencias que conlleve a la veracidad de la justificación, es decir, que el oferente debe allegar documentos que soporte dicha oferta (Por ejemplo, si justifican que tienen vehículo propio, allegar documento de propiedad a nombre del oferente, si justifica ser distribuidores directos o que contiene acuerdos comerciales es necesario el certificado de los proveedores que lo acrediten, si la justificación está dada por el stock de inventarios que actualmente conserva, es necesario evidencia que los sustente. Es de aclarar que dicha información será sujeta a Análisis por parte de entidad.</i></p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente presenta documento de justificación de precios artificialmente bajos, sin embargo, una vez analizada la información la dirección de bienes y servicios determina que este no allego la información suficiente, incurriendo en la causal de rechazo 06 que dice "Cuando el valor de la cotización sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotización durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios".</p>
2	<p><i>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</i></p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta el documento denominado "CERTIFICADO DE PARAFISCALES".</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 3 de 8</b>

3	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta el documento denominado "Constancia estándares mínimos ARL".
4	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta el documento denominado "ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION".
5	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. el oferente no cumple con los estándares internos impuestos por la oficina de calidad al alterar el encabezado y pie de página del formato, incurriendo en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".
6	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. el oferente no cumple con los estándares internos impuestos por la oficina de calidad al alterar el encabezado y pie de página del formato, incurriendo en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".
7	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. el oferente no cumple con los estándares internos impuestos por la oficina de calidad al alterar el encabezado y pie de página del formato, incurriendo en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".

**NOMBRE DEL COTIZANTE:** SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.

**NIT/CC:** 830.037.807-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4.- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Las certificaciones allegadas por el oferente no cumplen con el inciso G del punto 2 del requisito (Dirección y teléfonos) ya que no cuentan con la dirección, incurriendo en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 4 de 8</b>

	<p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</p> <p>G. Dirección y teléfonos.</p> <p>5.- No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>	
2	<p>Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.</p> <p>b) El certificado deberá encontrarse en estado activo.</p> <p>c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente presenta una justificación, la cual al ser validada se determina que no es válida ya que el código CIU 7310 excluye Las actividades de relaciones públicas, incurriendo en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".</p>
	<p>Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará:</p> <p>a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo).</p> <p>c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta el documento denominado "ANEXO 1 (7)".</p>

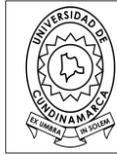
**NOMBRE DEL COTIZANTE:** FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS  
**NIT/CC:** 900.431.763-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</p> <p>4.- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Las certificaciones allegadas por el oferente tienen fecha posterior a la presentación de las ofertas y teniendo en cuenta el inciso E de las reglas de subsanabilidad "el cotizante no podrá subsanar... las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" incurriendo así en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 5 de 8</b>

	<p>F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</p> <p>G. Dirección y teléfonos.</p> <p>5.- No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>	
2	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p> <p>En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El documento allegado por el oferente tiene fecha posterior a la presentación de las ofertas y teniendo en cuenta el inciso E de las reglas de subsanabilidad “el cotizante no podrá subsanar... las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” incurriendo así en la causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</p>
3	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El documento allegado por el oferente tiene fecha posterior a la presentación de las ofertas y teniendo en cuenta el inciso E de las reglas de subsanabilidad “el cotizante no podrá subsanar... las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” incurriendo así en la causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</p>
4	<p>Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará:</p> <p>a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo).</p> <p>c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El documento allegado por el oferente tiene fecha posterior a la presentación de las ofertas y teniendo en cuenta el inciso E de las reglas de subsanabilidad “el cotizante no podrá subsanar... las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” incurriendo así en la causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</p>
5	<p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El documento allegado por el oferente tiene fecha posterior a la presentación de las ofertas y teniendo en cuenta el inciso E de las reglas de subsanabilidad “el cotizante no podrá subsanar... las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” incurriendo así en la causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</p>



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2024-07-31</b>
	<b>PAGINA: 6 de 8</b>

**NOMBRE DEL COTIZANTE:** ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO

**NIT/CC:** 1.102.844.233

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- <i>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</i></li><li>2.- <i>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</i></li><li>3.- <i>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</i></li><li>4.- <i>Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</i><ol style="list-style-type: none"><li>A. <i>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</i></li><li>B. <i>Nombre o razón social e identificación del contratista</i></li><li>C. <i>Objeto del contrato.</i></li><li>D. <i>Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</i></li><li>E. <i>Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i></li><li>F. <i>El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</i></li><li>G. <i>Dirección y teléfonos.</i></li></ol></li><li>5.- <i>No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</i></li></ol>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Las certificaciones allegadas por el oferente tienen fecha posterior a la presentación de las ofertas y teniendo en cuenta el inciso E de las reglas de subsanabilidad "el cotizante no podrá subsanar... las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" incurriendo así en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".</p>
2	<p><i>Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) <i>Valores unitarios.</i></li><li>b) <i>Impuestos aplicables.</i></li><li>c) <i>Número de ítems.</i></li><li>d) <i>Descripción de las especificaciones técnicas.</i></li><li>e) <i>Cantidades requeridas.</i></li><li>f) <i>Unidad de medida de las especificaciones técnicas.</i></li><li>g) <i>Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización.</i></li><li>h) <i>Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.</i></li></ol>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. Teniendo en cuenta la aclaración allegada por la oferente.</p>
3	<p><i>Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) <i>La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.</i></li><li>b) <i>El certificado deberá encontrarse en estado activo.</i></li><li>c) <i>Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.</i></li></ol>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El documento allegado por el oferente tiene fecha posterior a la presentación de las ofertas y teniendo en cuenta el inciso E de las reglas de subsanabilidad "el cotizante no podrá subsanar... las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" incurriendo así en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".</p>
4	<p><i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</i></p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El documento allegado por el oferente tiene fecha posterior a la presentación de las ofertas y teniendo en cuenta el inciso</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2024-07-31</b> <b>PAGINA: 7 de 8</b>

	<p><i>Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</i></p>	<p>E de las reglas de subsanabilidad “el cotizante no podrá subsanar... las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” incurriendo así en la causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</p>
5	<p><i>Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará:</i></p> <p>a) <i>La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</i></p> <p>b) <i>El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo).</i></p> <p>c) <i>La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural.</i></p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta el documento denominado “1CARTA PRESENTACION DCD055CARTA”.</p>
6	<p><i>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:</i></p> <p>a) <i>El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</i></p> <p>b) <i>El formato se encuentra correctamente diligenciado.</i></p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta el documento denominado “5FCD153ANTISOBORNO”.</p>

#### 4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	901.394.670-3			X causal de rechazo 6 “Cuando el valor de la cotización sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotización durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios” y 8 “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	830.037.807-8			X causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.
3	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	900.431.763-5			X causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2024-07-31</b>
		<b>PAGINA: 8 de 8</b>

					Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.
4	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO	1.102.844.233			X causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.

## 5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*



**CAROLINA MELO RODRIGUEZ**  
JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto  
Oficina asesora de comunicaciones

32.1-41